

	CIRCULARES	VERSION	3
	PROCESO: GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	FECHA	10/10/2019
	SUBPROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	CODIGO	FO-GDJ-017

CIRCULAR No. 100-06-02-002
ENERO 16 DEL 2025

DE: GERENCIA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DE YUMBO-IMBERTY

PARA: PERSONAL DE PLANTA DEL IMBERTY

ASUNTO: PERMISOS REMUNERADOS Y NO REMUNERADOS

La gerencia del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Yumbo –IMBERTY, informa que, toda solicitud de permisos remunerados y no remunerados deberá contar con las siguientes especificaciones para poder suscribir el respectivo acto administrativo de aprobación.

- Toda solicitud de permiso se debe radicar a través de la oficina de ventanilla única de la entidad con mínimo 8 días de anticipación.
- Antes de iniciar a disfrutar del permiso solicitado, es obligación de todo empleado público, presentarse a la subgerencia Administrativa y Financiera del IMBERTY para notificarse del correspondiente acto administrativo de permiso.

Ausentarse sin cumplir con los requisitos anteriores podría llevar a que se genere una sanción disciplinaria por la ausencia laboral sin la debida autorización de la gerencia del Instituto.

por lo anterior, se solicita respetuosamente a la subgerencia administrativa y financiera del IMBERTY, requerir información a los empleados las Resoluciones de permiso debidamente firmadas y notificadas antes de ausentarse del puesto de trabajo.

Atentamente,



ARTHUR MILTON PALACIO VILLALOBOS
Gerente IMBERTY